



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 668.-*

**POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 11 AL 13 DE JULIO DE 2017.**

Asunción, 6 de julio de 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de setiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

El viaje de trabajo que realizará la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, junto con el Director de Finanzas, del 10 al 13 de julio del año en curso, a fin de inspeccionar y verificar los inmuebles propuestos para el arrendamiento de una nueva sede del anexo B del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Delegar al Director General de Asuntos Consulares la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 11 al 13 de julio del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto